



**25° período de sesiones**

Nairobi, 17 a 23 de abril de 2015

Tema 5 del programa provisional\*

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para  
los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones  
de coordinación**

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los  
Asentamientos Humanos**

**Informe del Director Ejecutivo**

*Resumen*

En el presente informe se resume la respuesta del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) a las resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración en su 24° período de sesiones. Se complementa con otros informes en los que se ofrece información adicional más detallada sobre las actividades realizadas en respuesta a resoluciones específicas (HSP/GC/25/2/Add.1 a 6).

**I. Introducción**

1. ONU-Hábitat ha logrado progresos considerables en su empeño por convertirse en un programa especializado eficaz y eficiente de las Naciones Unidas en la esfera de la urbanización sostenible. Ha ampliado su marco conceptual para atender las necesidades de urbanización en los asentamientos humanos de todos los tipos y tamaños, desde aldeas y ciudades de tamaño medio hasta las grandes ciudades y las megalópolis del mundo. Ha concluido su programa de reforma y su reestructuración programática, y ha logrado resultados en consonancia con el plan estratégico aprobado por los Estados miembros. Si bien persisten los desafíos en relación con las carencias de su presupuesto básico, el Programa ha logrado importantes avances para adaptarse al entorno actual de financiación y, sobre todo, para ejecutar más y mejor su mandato básico.

\* HSP/GC/25/1.

## **II. Aplicación de la resolución 24/15: plan estratégico para 2014-2019 y programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2014-2015**

### **A. Enfoque estratégico**

2. En respuesta a la resolución 24/15 del Consejo de Administración, ONU-Hábitat comenzó a aplicar el plan estratégico para 2014-2019 en enero de 2014, a través del programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-2015. En el marco del plan sexenal, aprobó un enfoque más estratégico e integrado destinado a hacer frente a los desafíos y las oportunidades de las ciudades y los asentamientos humanos del siglo XXI, a diferencia de los enfoques anteriores, que a veces reaccionaban ante los síntomas de los problemas planteados por la urbanización de forma fragmentada. El nuevo enfoque estratégico se basa en dos premisas.
3. La primera premisa se refiere a la correlación positiva verificada empíricamente entre la urbanización y el desarrollo. Es evidente que la urbanización puede ser un instrumento poderoso para transformar las capacidades de producción y los niveles de ingresos de los países en desarrollo; sin embargo, esto requiere un cambio de actitud por parte de los encargados de la formulación de políticas, de considerar la urbanización como un problema a verla como un instrumento para el desarrollo.
4. La segunda premisa es que los principales desafíos que se plantean hoy en día para las ciudades y los asentamientos humanos son resultado de los sistemas fundamentales inadecuados en los que se basa el funcionamiento eficiente y eficaz de dichas ciudades y asentamientos humanos, en particular los sistemas legislativo, de planificación y financiero. Entre esos desafíos se cuentan el desempleo, especialmente entre los jóvenes; las desigualdades sociales y económicas, que a menudo se manifiestan en el surgimiento de barrios marginales y la proliferación del sector no estructurado; modelos insostenibles de consumo de energía; el crecimiento desordenado de las ciudades; y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los enfoques anteriores tendían a ocuparse solo de las manifestaciones de los problemas, en lugar de resolver las deficiencias sistémicas subyacentes que los ocasionaban.
5. Por tanto, el enfoque estratégico e integrado adoptado por ONU-Hábitat en la ejecución del nuevo plan estratégico para 2014-2019 es de carácter más sistémico que sintomático; es integrado, más que sectorial; transformador, más que fragmentario; y vincula la urbanización y los asentamientos humanos con el desarrollo sostenible centrándose en la prosperidad, los medios de subsistencia y el empleo, especialmente entre los jóvenes.
6. Se ha adoptado un enfoque de tres vertientes que hace hincapié en la legislación urbana, la planificación y el diseño urbanos, y las finanzas y la economía urbanas. Estas son las tres primeras esferas prioritarias del plan estratégico para 2014-2019 y pueden considerarse como las herramientas para transformar las ciudades y los asentamientos humanos en centros de aumento de la sostenibilidad ambiental, económica y social. También se ha establecido una cuarta esfera prioritaria o subprograma, los servicios básicos urbanos, porque gran número de habitantes de las zonas urbanas de los países en desarrollo todavía carecen de acceso a servicios básicos adecuados, especialmente agua y saneamiento, así como de servicios fiables de gestión de desechos, transporte público sostenible y energía doméstica segura.
7. Sobre la base de los éxitos logrados en el pasado, ONU-Hábitat siguió colaborando en las otras tres esferas prioritarias del plan estratégico, a saber, la mejora de la vivienda y de los barrios marginales; la reducción de los riesgos y la rehabilitación; y la investigación y el desarrollo de la capacidad. En las siete esferas prioritarias, ONU-Hábitat centra su labor en cuestiones y actuaciones estratégicas claramente definidas que tengan potencial para desencadenar o catalizar cambios. Se asignará una importancia especial a ayudar a las autoridades locales y a los departamentos gubernamentales encargados del desarrollo urbano y de los asentamientos humanos a establecer políticas, estrategias, planes y sistemas de ejecución más eficaces, de modo que las necesidades de los pobres de las zonas urbanas se atiendan de forma más eficiente y equitativa. Para lograrlo, se está reforzando la función catalizadora de ONU-Hábitat, así como la creación de alianzas tanto a nivel nacional como local.

## 1. El enfoque de tres vertientes

8. El modelo institucional básico de ONU-Hábitat consiste en aprovechar su labor normativa sobre el terreno. Como resultado, en 2013 y 2014 hubo una cantidad significativa de proyectos y programas que se iniciaron o ampliaron a fin de aplicar el nuevo enfoque estratégico e integrado, entre ellos el Programa para el Logro del Desarrollo Sostenible, el Programa Ciudades Futuras de la Arabia Saudita y tres proyectos de desarrollo urbano sostenible a nivel de los estados en Nigeria.

### a) Programa para el Logro del Desarrollo Sostenible

9. El Programa para el Logro del Desarrollo Sostenible es uno de los medios más importantes de que dispone ONU-Hábitat para ocuparse del proceso de urbanización desde la nueva perspectiva estratégica. La metodología de trabajo del programa se centra en tres esferas clave que necesitan atención simultánea mediante una estrategia integrada de tres vertientes encaminada a promover la urbanización sostenible: legislación urbana, planificación urbana y finanzas urbanas. El programa se basa en el potencial de una urbanización gestionada de manera adecuada como poderosa fuerza de transformación hacia el desarrollo sostenible desde las perspectivas ambiental, económica y social. Comenzó experimentalmente en cinco países: Colombia (centrado en las finanzas urbanas y la economía urbana), Egipto (también centrado en las finanzas y la economía), Filipinas (centrado en la planificación y el diseño), Mozambique (centrado en la legislación urbana y la gobernanza) y Rwanda (centrado también en la legislación urbana y la gobernanza).

### b) Programa Ciudades Futuras de la Arabia Saudita

10. El propósito del Programa Ciudades Futuras de la Arabia Saudita es contribuir a la urbanización sostenible en ese país por medio de análisis basados en datos empíricos y la formulación de opciones normativas, seguidas de medidas que permitan obtener los beneficios del nuevo enfoque estratégico e integrado promovido por ONU-Hábitat. El programa implica un cambio fundamental en la manera de gestionar las ciudades de la Arabia Saudita y en la visión de futuro, a fin de que sean sostenibles. Fomenta la planificación participativa, crea más oportunidades para las alianzas y proporciona a los gobiernos locales de 17 ciudades pequeñas, medianas y grandes medios para comprender y determinar mejor los problemas, y para formular y poner en práctica opciones de planificación urbana para el futuro. La clave del programa es examinar la ciudad en su conjunto y no desde el punto de vista sectorial más habitual; también permite ubicar cada ciudad en su respectivo contexto regional.

### c) Programas a nivel de los estados en Nigeria

11. Durante el período que se examina, ONU-Hábitat puso en marcha tres programas a nivel de los estados en Nigeria, todos ellos concebidos sobre la base del nuevo enfoque estratégico de ONU-Hábitat sobre la urbanización. Se trata del programa de renovación socioeconómica y urbana del estado de Ondo, el programa de estructura de las ciudades y planificación urbana del estado de Kogi y el programa de planificación socioeconómica y urbana del estado de Zamfara. El objetivo general de todos ellos es mejorar la situación socioeconómica y la calidad de vida de la población, prestando atención específica a aportar a las ciudades participantes la capacidad de formular y mejorar estrategias de desarrollo urbano para orientar el crecimiento a largo plazo; estrategias y políticas urbanas que favorezcan el desarrollo económico local; políticas de gestión de la tierra; instrumentos y herramientas que faciliten la prestación negociada de servicios en el territorio urbano y la mejora de los barrios marginales; finanzas sobre el uso de la tierra y basadas en la tierra; la disponibilidad y accesibilidad de los datos y la información urbanos para la planificación y la presupuestación; y oportunidades económicas mediante el aprovechamiento de los activos y los recursos locales y de las capacidades empresariales de los jóvenes de ambos sexos.

## 2. Instrumentos

12. ONU-Hábitat también ha creado nuevos instrumentos para facilitar la aplicación del enfoque de tres vertientes. Se trata del Laboratorio de Planificación y Diseño Urbano, el Índice de Prosperidad Urbana y UrbanLex: la Base de Datos de Derecho Urbano.

### a) Laboratorio de Planificación y Diseño Urbano

13. El Laboratorio de Planificación y Diseño Urbano se estableció en respuesta a las solicitudes de los gobiernos locales, regionales y nacionales de asistencia para la planificación urbana sostenible. En paralelo a la labor normativa del organismo, ofrece un enfoque orientado a los proyectos para formular propuestas de planificación urbana sostenible que puedan aplicarse a nivel local.

14. El Laboratorio ha asumido varias tareas encaminadas a poner a prueba y difundir los principios y enfoques de desarrollo urbano sostenible de ONU-Hábitat. En concreto, ha participado en la elaboración de planes conceptuales de ampliaciones urbanas planificadas en Colombia (Santa Marta), Kenya (Kisumu), Filipinas (Silay, Iloilo y Cagayan de Oro) y Rwanda (Nyagatare y Rubavu); estrategias para ciudades en China (Wuzhou); y aumento planificado de la densidad urbana en Colombia (Medellín). Además, el Laboratorio ha participado activamente en la elaboración del marco conceptual para una nueva generación de ciudades en Egipto (El Alamein). También ha llevado a cabo misiones de asesoramiento en Ghana, la India, Myanmar, Sudáfrica y Turquía. Por último, el Laboratorio ha elaborado instrumentos de evaluación de planes y los ha utilizado para analizar los planes maestros de Kigali, Lusaka y Lima, así como los de ciudades secundarias de Myanmar.

**b) Índice de Prosperidad Urbana**

15. Desde el 24º período de sesiones del Consejo de Administración, ONU-Hábitat ha venido utilizando el Índice de Prosperidad Urbana en consonancia con el nuevo enfoque estratégico. Dicho índice mide la situación actual de las ciudades en cinco dimensiones de la prosperidad: productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad y sostenibilidad ambiental. Ofrece indicios sobre el nivel de los factores de prosperidad de una ciudad, lo que permite a los encargados de la formulación de políticas determinar las oportunidades y los posibles ámbitos de actuación para impulsar el logro de dicha prosperidad. ONU-Hábitat trabaja actualmente con 50 ciudades asociadas y gobiernos nacionales para elaborar índices de prosperidad urbana a fin de ayudar a los encargados de la adopción de decisiones de las ciudades a formular intervenciones normativas basadas en datos empíricos.

**c) UrbanLex**

16. ONU-Hábitat también ha elaborado UrbanLex, una base de datos de legislación urbana cuya finalidad es servir de instrumento para colmar las carencias de conocimientos al respecto. Su objetivo específico es mejorar el marco jurídico de las zonas urbanas creando una herramienta de investigación que cuente con datos sobre legislación urbana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La base de datos contiene siete esferas críticas de derecho urbano que son esenciales para la sostenibilidad y el desarrollo de las zonas urbanas. Permite hacer búsquedas de leyes por tema, región y país. Cada ley tiene asociadas palabras clave y se describe mediante un breve resumen explicativo. Esos resúmenes son un importante valor añadido, ya que aumentan la accesibilidad de los instrumentos al describir sus funciones básicas y los mecanismos de interés para el derecho urbano. Actualmente, en la base de datos están representados 40 países de todo el mundo.

**B. Gestión del Programa**

17. Un logro fundamental desde abril de 2013 ha sido la completa armonización de la estructura de la organización con su labor sustantiva. Las siete nuevas subdivisiones temáticas se ajustan plenamente al plan estratégico sexenal, el marco estratégico bienal y el programa de trabajo y presupuesto bienal. Cada subdivisión es responsable de la ejecución de un subprograma del programa de trabajo y el presupuesto, y de una esfera prioritaria del plan estratégico. Por ejemplo, la Subdivisión de Servicios Básicos Urbanos se ocupa de ejecutar el subprograma de servicios urbanos básicos del programa de trabajo y presupuesto bienal y también es responsable de la ejecución de la esfera prioritaria de servicios urbanos básicos del plan estratégico sexenal. Esta armonización ha simplificado considerablemente la supervisión y presentación de informes, y ha mejorado la rendición de cuentas y la transparencia.

18. ONU-Hábitat también siguió aplicando su nuevo enfoque matricial que está vinculado con el enfoque de proyectos. Dicho enfoque implica que toda la labor de ONU-Hábitat, tanto normativa como operativa, se aplica en forma de proyectos. Cada proyecto tiene un principio y un final claros, un presupuesto claro y una asignación clara de recursos humanos para toda su duración. Se sigue un enfoque matricial para la asignación de recursos humanos. Esto implica establecer, para cada proyecto, un grupo de miembros del personal seleccionados de todos los sectores de la organización según las competencias pertinentes. De esta manera se garantiza un uso más eficiente de los recursos humanos disponibles.

**C. Otros aspectos de la aplicación de la resolución 24/15**

19. De conformidad con la resolución 24/15, el Director Ejecutivo, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat, elaboró un marco estratégico basado en los resultados para el bienio 2016-2017 que se atiene al plan estratégico para 2014-2019. Este marco fue examinado por

el Comité de Representantes Permanentes y el Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2014 y aprobado por la Asamblea General en octubre de 2014.

20. El programa de trabajo y presupuesto para 2016-2017, basado en los resultados, con indicación de prioridades y ajustado al plan estratégico para 2016-2019, se elaboró siguiendo un modelo participativo con todo el personal de categoría superior de ONU-Hábitat en la sede y en sus oficinas regionales y de enlace. Así se mejoró en gran medida la gestión de la rendición de cuentas de gestión, el sentido de propiedad, el interés en los resultados y la integración de las actividades normativas y operativas. Se consultó al Comité de Representantes Permanentes sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto; posteriormente, este se remitió a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que ha formulado recomendaciones al Consejo de Administración para que las examine durante el período de sesiones en curso.

21. El informe final anual sobre la marcha de la aplicación del plan estratégico e institucional de mediano plazo para 2008-2013 (véase HSP/GC/25/INF/5) se preparó a finales de 2013. Un informe anual sobre la marcha de la aplicación del plan estratégico para 2014-2019 (HSP/GC/25/5/Add.2) se preparó a finales de 2014. Ambos informes fueron examinados por el Comité de Representantes Permanentes y los donantes. También se preparó un informe de ejecución del programa bienal para 2012-2013 y se presentó a la Sede de las Naciones Unidas para su examen por la Asamblea General. Esos informes se utilizaron para facilitar las reuniones de examen de la actuación profesional del personal directivo superior que, en particular, han mejorado la rendición de cuentas, la transparencia, el aprendizaje y la actuación profesional en materia de gestión.

22. También de conformidad con la resolución 24/15, ONU-Hábitat siguió fortaleciendo la aplicación de la gestión basada en los resultados en el Programa. Mejoró la capacidad del personal en relación con la planificación basada en los resultados, la supervisión y la presentación de informes. El personal de la sede y de las oficinas regionales recibió capacitación sobre la cadena de resultados antes de la elaboración del programa de trabajo y presupuesto bienal para 2016-2017, y todos los promotores de la gestión basada en los resultados asistieron a un curso de repaso antes de la preparación del informe anual para 2014. También se impartió capacitación sobre los pilares fundamentales de la gestión basada en los resultados al personal de ONU-Hábitat de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, la Oficina Regional para los Estados Árabes y al personal nacional en las regiones, en particular el que trabaja en proyectos de resolución de conflictos sobre la tierra en la República Democrática del Congo. Se elaboraron instrumentos para apoyar la aplicación de la gestión basada en los resultados, que están en uso y entre los que figuran un manual sobre la gestión y las políticas basadas en los resultados, así como modelos y material de capacitación al respecto.

23. ONU-Hábitat ha logrado progresos notables en el fortalecimiento de su eficacia y eficiencia durante el período transcurrido desde el último período de sesiones del Consejo de Administración. Ha conseguido hacer más con menos y ha fortalecido su modelo institucional básico de aprovechar su labor normativa sobre el terreno y utilizar esos resultados para impulsar tal labor. No obstante, durante la transformación, ha resultado evidente que los instrumentos de gestión y administración de que dispone ONU-Hábitat no son plenamente adecuados para su finalidad, por lo que el Programa se encuentra en situación de gran desventaja operativa y en materia de costos respecto a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y competidores ajenos a la Organización. A medida que ONU-Hábitat continúa perfeccionando su modelo institucional, se propone examinar las necesidades de los Estados miembros, las autoridades locales y otros asociados a fin de elaborar un conjunto apropiado de procedimientos y procesos para prestar servicios de manera más rápida, mejor y a menor costo.

24. A continuación figuran las contribuciones preliminares correspondientes al primer ejercicio del bienio 2014-2015 (en dólares de los Estados Unidos): la asignación del presupuesto ordinario procedente de cuotas de las Naciones Unidas ascendió a 11,7 millones de dólares; las contribuciones de carácter voluntario para fines generales a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos ascendieron a xxx millones de dólares, en comparación con la meta de 22,8 millones de dólares; los recursos asignados a fines específicos ascendieron a xxx millones de dólares. ONU-Hábitat prosiguió sus esfuerzos encaminados a intensificar la movilización de recursos y logró aumentar los recursos asignados a fines específicos en un 30% en 2013. Sin embargo, no se cumplieron las metas de 2014 relativas a recursos voluntarios asignados a fines generales y a fines específicos.

25. En consonancia con la resolución 67/226 de la Asamblea General, ONU-Hábitat gestionó los recursos básicos y complementarios disponibles y proyectados en un marco presupuestario integrado,

garantizando así que todas sus actividades realizadas con cargo a los recursos básicos y asignados a fines específicos se ajustaran a su plan estratégico. También puso en práctica la política de recuperación de gastos de las Naciones Unidas, lo que en 2014 permitió recuperar 2,7 millones de dólares con cargo a los recursos asignados a fines específicos. Con objeto de apoyar la ejecución de las prioridades del plan estratégico reflejadas en el programa de trabajo y teniendo en cuenta la financiación disponible, para el primer año del bienio se realizó una asignación de 11,6 millones de dólares con cargo a recursos del presupuesto ordinario y otra de 9,8 millones de dólares con cargo a recursos asignados a fines generales de la Fundación. ONU-Hábitat utilizó un marco presupuestario transparente y orientado a los resultados, cuyos límites de gastos anuales aprobados tuvieron en cuenta las proyecciones de ingresos y se ajustaron a los principios de las Naciones Unidas en materia de asignación y recuperación de gastos. Durante todo el período del que se informa se presentaron al Comité de Representantes Permanentes informes trimestrales sobre la ejecución.

### **III. Aplicación de otras resoluciones**

#### **A. Resolución 24/1. Día Mundial de las Ciudades**

26. En su resolución 24/1, el Consejo de Administración decidió recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, a partir de 2014, el 31 de octubre de cada año se designara Día Mundial de las Ciudades. En su resolución 68/239, la Asamblea General decidió designar el 31 de octubre de cada año, a partir de 2014, Día Mundial de las Ciudades, e invitó a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas, en especial a ONU-Hábitat, a las organizaciones internacionales correspondientes, a la sociedad civil y a los demás interesados pertinentes a celebrar el Día Mundial de las Ciudades y fomentar la sensibilización al respecto.

27. El objetivo de este nuevo día en el calendario de las Naciones Unidas es señalar a la atención de la comunidad internacional la urbanización como una cuestión central del desarrollo sostenible y alentar la cooperación entre los países para aprovechar las oportunidades y hacer frente a los desafíos de la urbanización en todo el mundo.

28. Tras la aprobación de la resolución 68/239, en la cual la Asamblea General destacó que los costos de todas las actividades que pudieran derivarse de esa celebración deberían sufragarse con cargo a contribuciones voluntarias, el Gobierno de China y el Gobierno Municipal de Shanghai se ofrecieron a acoger la celebración del primer Día Mundial de las Ciudades, el 31 de octubre de 2014.

29. Se organizaron actos para celebrar el Día Mundial de las Ciudades en todo el mundo. Hubo 35 actividades en un total de 12 países dedicadas al tema oficial, “Liderando las transformaciones urbanas”.

30. De cara al futuro, se insta al Consejo de Administración a que preste atención a las formas de aprovechar la oportunidad que brinda el Día Mundial de las Ciudades para crear conciencia y alentar la cooperación en torno a la cuestión de la urbanización sostenible, lo que incluye el apoyo a su viabilidad financiera.

#### **B. Resolución 24/2. Fortalecimiento de la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en materia de servicios básicos urbanos**

31. En la resolución 24/2, el Consejo de Administración exhortó a ONU-Hábitat a que ampliara gradualmente el ámbito de aplicación del Fondo Fiduciario para el Agua y el Saneamiento y cambiara su nombre por el de Fondo Fiduciario para Servicios Básicos Urbanos. Esto se hizo en abril de 2014. El documento de proyecto del Fondo Fiduciario, titulado “Integrated urban basic services for human settlements” describe un programa quinquenal destinado a movilizar aproximadamente 60 millones de dólares para mejorar las políticas urbanas nacionales relacionadas con la prestación de servicios básicos urbanos en más de 40 países, impulsar la capacidad de más de 300 proveedores de servicios y ejecutar proyectos de demostración sobre el terreno encaminadas a aumentar el acceso a los servicios básicos urbanos para más de 1,5 millones de personas, en su mayoría pobres de las zonas urbanas de África, Asia, y América Latina y el Caribe.

32. Como se recomendó en la resolución 24/2, ONU-Hábitat mantiene sus esfuerzos en el sector del abastecimiento de agua y el saneamiento. Se firmaron diversos acuerdos de financiación para nuevos

proyectos sobre el agua y el saneamiento en Ghana, la República Unida de Tanzania y Sudán del Sur, por un valor aproximado de 11,6 millones de dólares.

33. En el sector de la energía urbana, se firmó un memorando de entendimiento sobre edificios ecológicos con el Saudi Green Building Forum y el Egyptian Council for Green Buildings. Con objeto de aumentar el acceso a servicios modernos de energía sostenible y no contaminante, se establecieron centros multifuncionales de energía no contaminante para los pobres de las zonas urbanas de Uganda y el Camerún.

34. En el sector de la movilidad urbana, ONU-Hábitat apoyó la elaboración del marco de resultados después de 2015 sobre transporte urbano sostenible, en apoyo del Grupo Consultivo de Alto Nivel del Secretario General sobre el Transporte Sostenible. Una de las esferas de actuación que se pusieron en marcha en la Cumbre sobre el Clima celebrada el 23 de septiembre de 2014 fue la Iniciativa sobre movilidad eléctrica urbana. En relación con el proyecto de Transporte sostenible en ciudades de África Oriental, se están estableciendo pasillos de transporte rápido por autobús en Addis Abeba, Kampala y Nairobi.

35. En el sector de la gestión de desechos urbanos, ONU-Hábitat puso en marcha un servicio experimental de recogida periódica de desechos sólidos en cuatro distritos de Mogadiscio e impartió capacitación a instructores sobre el funcionamiento y el mantenimiento preventivo del equipo Vacutug de ONU-Hábitat. Se impartió capacitación sobre la mejora de la gestión de desechos sólidos en nueve ciudades secundarias de Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania en la fase II de la Iniciativa sobre el Agua y el Saneamiento en la Región del Lago Victoria.

36. En el sector del alcantarillado urbano, en una reunión de un grupo de expertos sobre la gestión del avenamiento urbano para las ciudades del futuro, celebrada en junio de 2013, se recomendó que ONU-Hábitat prestara especial atención a la sensibilización y la promoción, el establecimiento de un grupo de referencia de expertos sobre cuestiones de avenamiento, el fortalecimiento de la gobernanza urbana y la intermediación de amplias alianzas estratégicas en las que participaran instituciones financieras y el sector privado.

37. ONU-Hábitat continúa impulsando su apoyo a las autoridades municipales, regionales y nacionales para la aplicación de políticas destinadas a aumentar el acceso equitativo a servicios básicos urbanos, una de las esferas prioritarias del plan estratégico para 2014-2019. La falta de recursos ha obstaculizado las labores en algunas esferas, especialmente la energía urbana, la movilidad urbana, la gestión de desechos y el avenamiento.

### **C. Resolución 24/3. Planificación urbana integradora y sostenible y elaboración de directrices internacionales sobre planificación urbana y territorial**

38. En la resolución 24/3, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, comenzara a elaborar directrices internacionales sobre planificación urbana y territorial, y emprendiera un proceso consultivo integrador con los asociados pertinentes de ONU-Hábitat para fundamentar el proceso de elaboración con las prácticas óptimas y la experiencia adquirida.

39. Con el apoyo financiero de los Gobiernos de Francia y el Japón, ONU-Hábitat estableció un grupo de expertos con representación geográfica equilibrada nombrados por gobiernos nacionales, órganos de las Naciones Unidas, autoridades locales, asociados para el desarrollo, asociaciones de planificadores e investigadores, e instituciones académicas, encargado de apoyar y orientar el proceso de elaboración de las directrices internacionales. Sobre la base de experiencias nacionales, el grupo tenía por finalidad capturar los principios universales que pudieran apoyar una diversidad de enfoques de planificación adaptados a los diferentes contextos y escalas.

40. En la reunión, celebrada en París los días 24 y 25 de octubre de 2013, los expertos prepararon la estructura y el anteproyecto de las directrices. La segunda reunión, celebrada en Medellín (Colombia) el 10 de abril de 2014 durante el séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, reunió más experiencias nacionales, se ocupó de opiniones divergentes surgidas después de la primera reunión e introdujo experiencias documentadas en el proyecto revisado de directrices. Los expertos presentaron un borrador preliminar definitivo de las directrices y convinieron en complementarlas con un compendio de buenas prácticas.

41. También se iniciaron consultas con organizaciones de las Naciones Unidas y otros grupos asociados, en particular en la Reunión de Alto Nivel entre Organismos de las Naciones Unidas celebrada el 8 de abril de 2014 durante el séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial y el acto paralelo de la serie de sesiones de integración de 2014 del Consejo Económico y Social titulada “Hacia la elaboración de directrices internacionales sobre planificación urbana y territorial”, celebrada el 29 de mayo de 2014. El Comité de Representantes Permanentes, así como los órganos de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo competentes, fueron consultados durante todo el proceso de redacción.

42. La tercera y última reunión del grupo de expertos se celebró en Fukuoka (Japón), los días 11 y 12 de noviembre de 2014. En esa reunión, los expertos ultimaron las directrices, que se han presentado en el período de sesiones en curso del Consejo de Administración en el documento HSP/GC/25/2/Add.6.

#### **D. Resolución 24/4. Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer para contribuir al desarrollo urbano sostenible**

43. En respuesta a la resolución 24/4, ONU-Hábitat logró progresos considerables en la aplicación de estrategias para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en materia de desarrollo urbano sostenible.

44. En la versión revisada de la Política y el plan para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el desarrollo urbano y los asentamientos humanos, aprobada en noviembre de 2013, se establecen los compromisos contraídos por ONU-Hábitat y la estrategias destinada a garantizar que todas sus actividades reflejen y promuevan el consenso mundial sobre la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

45. ONU-Hábitat siguió contribuyendo a la presentación de informes generales sobre el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género. ONU-Hábitat comenzó a elaborar un indicador de género que permitirá el seguimiento de la proporción de fondos dedicados a promover la igualdad entre los géneros. Se impulsaron las alianzas con organismos de las Naciones Unidas, en particular la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y organizaciones de la sociedad civil mediante talleres de creación de capacidad y plataformas internacionales como el Foro Urbano Mundial, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la serie de sesiones de integración del Consejo Económico y Social, y el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).

46. El Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género siguió reuniéndose de forma virtual y periódica, entre otros con el Director Ejecutivo durante el séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, y brindó asesoramiento para mejorar la incorporación de la igualdad entre los géneros en las actividades de ONU-Hábitat.

#### **E. Resolución 24/5. Lograr el desarrollo sostenible mediante políticas urbanas nacionales**

47. En respuesta a la resolución 24/5, ONU-Hábitat elaboró un marco de políticas urbanas nacionales que orienta la formulación de esas políticas en más de 10 países, entre ellos el Camerún, Colombia, Egipto, Filipinas, Malawi, Mongolia, Rwanda, Sudán del Sur, Uganda y Zambia.

48. El marco abarca el enfoque de ONU-Hábitat y hace hincapié en tres pilares fundamentales para un diagnóstico diferenciado y con prioridades de las políticas urbanas nacionales: legislación, normas y reglamentos; planificación y diseño urbanos; y economía y planes financieros urbanos. Además, se elaboró una metodología para realizar diagnósticos sobre las políticas urbanas nacionales.

49. ONU-Hábitat también elaboró una base de datos sobre políticas urbanas nacionales que indica los países que tienen dicha política (más de 26), la etapa de su desarrollo, los elementos centrales de la política, el organismo principal y los principales documentos de referencia. La base de datos, que seguirá ampliándose, se ha dado a conocer a los países que están formulando este tipo de políticas, que la están utilizando. También se evaluaron las políticas urbanas nacionales con miras a generar apoyo basado en pruebas empíricas y extraer enseñanzas de las prácticas acertadas y prometedoras.

50. En los países, ONU-Hábitat, por conducto de sus oficinas regionales, llevó a cabo actividades de apoyo de las políticas urbanas nacionales en Bangladesh, Camboya, el Camerún, Colombia, Egipto, Filipinas, Haití, Malawi, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nigeria, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, la



República Democrática Popular Lao, Rwanda, Sri Lanka, Sudán del Sur, Tailandia, Uganda, Viet Nam y Zambia. Las actividades de apoyo abarcaron desde el uso del marco de diagnóstico sobre las políticas urbanas nacionales y la elaboración de dichas políticas, hasta la incorporación de las cuestiones de política urbana nacional en las políticas relativas al cambio climático.

51. ONU-Hábitat siguió respondiendo a las solicitudes de las ciudades y los Estados miembros mediante servicios de asesoramiento y la elaboración de proyectos sobre el terreno. Ha proseguido la labor de elaboración de la ampliación planificada de ciudades de Colombia, Filipinas, Kenya, Mozambique y Zambia, entre otros países. También se ha iniciado la participación de nuevas ciudades en la labor de planificación en la Arabia Saudita, Egipto, Rwanda, Sudáfrica y Viet Nam. A fin de responder a esas solicitudes, ONU-Hábitat ha establecido el Laboratorio de Planificación y Diseño Urbano (véanse los párrs. 13 y 14 del presente documento) para prestar servicios de planificación y brindar apoyo a proyectos de planificación interna.

52. La labor sobre políticas urbanas nacionales es un elemento impulsor central para el enfoque de tres vertientes de la urbanización sostenible y se alienta al Consejo de Administración a que considere la posibilidad de adoptar otras medidas que permitan atender las necesidades de recursos a largo plazo relacionadas con esta resolución.

## **F. Resolución 24/6. Medida de apoyo para la creación de ciudades más seguras**

53. En respuesta a la resolución 24/6, la Red Mundial de Ciudades más Seguras siguió apoyando el establecimiento de las políticas y los programas pertinentes en diversos países. En agosto de 2014, en la región de los Estados árabes, se aprobó un proyecto sobre Ciudades más Seguras para tres ciudades del Iraq que habían experimentado un conflicto, Erbil, Basora y Amara, como complemento de la aplicación en curso del proyecto en Sulaimanieh. En la región de Asia y el Pacífico, ONU-Hábitat impulsó su programación conjunta con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y ONU-Mujeres para el proyecto Ciudades Seguras y Amistosas para Todos en Filipinas, uno de los ocho países donde se llevaban a cabo proyectos experimentales. La organización amplió sus operaciones, con financiación del UNICEF, que se sumaron a los programas de las dependencias de los gobiernos locales afectadas por el tifón Haiyan. El proyecto se está ejecutando en estrecha coordinación con League of Cities de Filipinas. En América Latina y África, ONU-Hábitat brindó asesoramiento técnico a la Argentina, Chile, Kenya, el Paraguay y Sudáfrica sobre la consolidación de acuerdos similares sobre los programas en los países, en el marco de la Red Mundial de Ciudades más Seguras.

54. El Programa Ciudades más Seguras siguió participando en diversas iniciativas interinstitucionales para estudiar las relaciones complementarias respecto a las directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades más seguras que figuraban en el mandato de cada organismo, en particular las siguientes: con el UNICEF y ONU-Mujeres, un acuerdo de programación conjunta sobre ciudades más seguras para las mujeres y las niñas; con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas y especialmente sus directrices sobre cómo establecer y mantener zonas libres de armas de fuego; y con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en relación con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

55. El Programa Ciudades más Seguras está iniciando un período de transición, durante el cual previsiblemente se intensificará a la luz de la experiencia adquirida. Este programa estará dirigido principalmente por las oficinas regionales, que lo pondrán en práctica con el apoyo técnico de la sede.

## **G. Resolución 24/7. Hagamos que los barrios marginales pasen a la historia: un desafío mundial**

56. En la resolución 24/7, el Consejo de Administración invitó a los Estados miembros a aplicar los principios universales de mejora de los barrios marginales y prevención de su proliferación establecidos por ONU-Hábitat tras la Conferencia Internacional sobre el tema “Hagamos que los barrios marginales pasen a la historia: un desafío mundial para 2010”, que se celebró en Rabat en noviembre de 2012. Treinta países firmaron un memorando de entendimiento por el cual apoyan esos principios y se comprometen con la realización de exámenes de las políticas, la mejora de los barrios marginales en las ciudades y las estrategias de prevención.

57. ONU-Hábitat ha elaborado directrices para establecer grupos comunitarios facultados para formular, gestionar y aplicar proyectos participativos de mejora de barrios marginales, con el respaldo de los equipos de las Naciones Unidas en los países y el apoyo técnico de ONU-Hábitat.
58. Gracias a las actividades programáticas de ONU-Hábitat, en torno a 130.000 habitantes de barrios marginales de nueve países han logrado la seguridad de la tenencia y los gobiernos han invertido en la mejora de sus condiciones de vida al tiempo que facilitaban distintos tipos de seguridad en la tenencia.
59. Además, ONU-Hábitat ha colaborado con los gobiernos para cofinanciar actividades de programas a nivel nacional. Quince países han facilitado fondos a ONU-Hábitat destinados a la ejecución de programas. Varios países han establecido partidas presupuestarias nacionales y locales, con consignaciones del presupuesto anual destinadas a actividades participativas de mejora de los barrios marginales y prevención de su proliferación.
60. Paralelamente, el Programa Participativo de Mejoramiento de los Barrios Marginales de ONU-Hábitat y la Red Global de Herramientas del Suelo están elaborando directrices para mejorar los barrios marginales mediante el reajuste participativo de la tierra, en las que se tratan las cuestiones de la regularización de las tierras, la captura de su valor y los procesos de reasignación. Esas directrices se pondrán a prueba en Colombia, Fiji, Ghana, Namibia y Rwanda, países que han participado en la elaboración de la herramienta, a fin de velar por que se adapte bien a diferentes contextos nacionales.
61. Los recursos aportados para realizar la labor iniciada en respuesta a esta resolución han sido limitados y el Director Ejecutivo alienta al Consejo de Administración a que analice formas de fortalecer las tareas relativas a la vivienda y la mejora de los barrios marginales.

## **H. Resolución 24/8. Apoyo técnico regional sobre vivienda sostenible y desarrollo urbano, que incluye al Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes**

62. En el párrafo 2 de la resolución 24/8, el Consejo de Administración solicitó al Director Ejecutivo que ampliara su apoyo a las oficinas regionales y temáticas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en respaldo de los foros regionales, entre ellos el Foro Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Árabes, y trabajara en estrecha colaboración con ellas para lograr los objetivos del Programa de Hábitat.
63. En respuesta, ONU-Hábitat, por medio de su Oficina Regional para los Estados Árabes, elaboró en diciembre de 2013 un proyecto de nota conceptual que constituye la base para las consultas sobre el establecimiento de un Foro Árabe sobre Vivienda y Desarrollo Urbano. La Liga de los Estados Árabes está estableciendo el Foro y se prevé que la primera reunión se celebrará durante el segundo semestre de 2015.
64. Tal como está concebido actualmente, el Foro será una plataforma técnica y sus reuniones se celebrarán cada dos años, alternando con la Conferencia Científica Árabe. Para fines de seguimiento, también se prevé que las reuniones del Foro y de la Conferencia se celebren en fechas inmediatas a las reuniones del Consejo Ministerial Árabe, que tienen lugar cada año.
65. Se considera que la primera reunión del Foro será un hito importante en los preparativos de la región árabe para Hábitat III, ya que brindará la oportunidad de determinar las tendencias regionales y las cuestiones y preocupaciones emergentes, y de formular sugerencias sobre el futuro del desarrollo urbano sostenible y los asentamientos humanos en la región.

## **I. Resolución 24/9. Estrategias integradoras a nivel nacional y local en el sector de la vivienda dirigidas a lograr un cambio en el paradigma de la Estrategia Mundial de la Vivienda**

66. Para dar seguimiento a la resolución 24/9, ONU-Hábitat siguió respondiendo a las necesidades de los Estados miembros mediante la prestación de servicios de asesoramiento, la ejecución de proyectos y el apoyo a las solicitudes de los gobiernos nacionales y locales para hacer frente a los desafíos actuales en la entrega de viviendas.
67. Se prestaron servicios de asesoramiento a Burundi, Egipto, Haití, Malawi, Nigeria y Rwanda, este último en el contexto del programa sobre el Logro del Desarrollo Urbano Sostenible. Se ultimaron los perfiles nacionales de vivienda de El Salvador y Liberia, y comenzaron a elaborarse los correspondientes a Guyana y Lesotho. ONU-Hábitat elaboró material normativo, incluida la documentación de las buenas

prácticas y las directrices, para apoyar a los responsables de la formulación de políticas en la elaboración de políticas adecuadas de vivienda y mejora de los barrios marginales.

68. ONU-Hábitat prosiguió su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Vivienda. Se publicó y difundió ampliamente una versión revisada del folleto informativo sobre desalojos forzosos de las Naciones Unidas y el ACNUDH (Fact Sheet on forced evictions, No. 25/Rev.1), así como el manual titulado “Assessing the impact of forced evictions”. ONU-Hábitat también colaboró estrechamente con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto en esferas de interés común y comenzó la investigación en dos esferas temáticas: las personas con discapacidad y la falta de vivienda.

69. Los recursos aportados para realizar la labor en respuesta a esta resolución han sido limitados y el Director Ejecutivo alienta al Consejo de Administración a que analice formas de fortalecer las tareas relativas a la vivienda.

## **J. Resolución 24/10. La urbanización y el desarrollo urbano sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015**

70. En respuesta a la resolución 24/10, ONU-Hábitat proporcionó información a los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas y otros interesados sobre el papel de la urbanización en el desarrollo sostenible, con miras a asegurar que la urbanización sostenible se refleje adecuadamente en la agenda para el desarrollo después de 2015, con inclusión de los objetivos de desarrollo sostenible.

71. ONU-Hábitat siguió participando en la labor del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 y su grupo de trabajo sobre seguimiento e indicadores. También realizó aportaciones sobre la urbanización sostenible para la labor del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015. Además, participó en el Equipo de Apoyo Técnico del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en las actividades del Grupo Temático sobre Ciudades Sostenibles de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, el Equipo de Tareas Mundial de Gobiernos Locales y Regionales, integrante de la organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, y la Coalición Communitas para Ciudades y Regiones Sostenibles.

72. Tras más de un año de debates y negociaciones, el Grupo de Trabajo Abierto, en su 13º y último período de sesiones, aprobó por aclamación, el 19 de julio de 2013, una propuesta sobre objetivos y metas de desarrollo sostenible que incluyó el objetivo propuesto 11, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” (véase A/68/970 y Corr.1).

73. Una serie de cuestiones relacionadas con las zonas urbanas, muchas de ellas propuestas en la recopilación revisada de ONU-Hábitat sobre ciudades y asentamientos humanos sostenibles en los objetivos de desarrollo sostenible de 20 de diciembre de 2013 (disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org>), se tratan en otros objetivos propuestos, entre ellos los relativos a las cuestiones de la alimentación, el agua, la energía, la pobreza, el empleo y la infraestructura.

74. La Asamblea General, en su resolución 68/309, decidió que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental, durante su sexagésimo noveno período de sesiones, se considerarían también otras aportaciones.

## **K. Resolución 24/11. Promoción del desarrollo urbano sostenible mediante la creación de mejores oportunidades económicas para todos, con referencia especial a los jóvenes y las cuestiones de género**

75. En respuesta a la resolución 24/11, ONU-Hábitat prestó apoyo a diversos gobiernos locales y regionales de África, América Latina y Asia con instrumentos y estrategias destinados al desarrollo económico local. Por ejemplo, ONU-Hábitat ayudó al condado de Kiambu (Kenya) y al municipio de Nampula (Mozambique) a determinar de qué forma podrían generar más ingresos de sus propias fuentes. Se prestó asesoramiento técnico a las ciudades de Iloilo, Cagayan de Oro y Silay (Filipinas) para la elaboración de planes de financiación pública para ampliaciones previstas de las ciudades.

76. Se llevó a cabo la evaluación de las oportunidades para el uso de estrategias de financiación basada en la tierra para ciudades secundarias de Rwanda, cuyos resultados se presentaron en el informe de diagnóstico de la política urbana nacional. Se brindó asistencia al Ministerio de Infraestructura en la elaboración de un nuevo marco nacional de políticas para la financiación de las ciudades basada en la tierra. Además, se está elaborando un instrumental sobre la forma de aplicar instrumentos de financiación basada en la tierra, en particular el uso compartido del valor de la tierra.

77. El Fondo para la Juventud Urbana de ONU-Hábitat otorgó subvenciones por un valor total de 993.199 dólares a 52 organizaciones de jóvenes (18 en África, 17 en América Latina y el Caribe, 14 en Asia y el Pacífico, y 3 en los Estados árabes). La capacitación siguió siendo parte integrante del Fondo para la Juventud, a fin de apoyar a los beneficiarios en la gestión eficaz de sus proyectos.

78. En febrero de 2014, el Fondo para la Juventud puso en marcha un programa de mentores de educación electrónica para prestar asistencia a organizaciones juveniles seleccionadas en la ejecución y culminación satisfactorias de sus proyectos. Además, se publicaron dos guías específicas en 2013, una sobre la financiación municipal con una perspectiva de género y la otra sobre economía urbana con una perspectiva de género.

#### **L. Resolución 24/12. Los jóvenes y el desarrollo urbano sostenible**

79. En respuesta a la resolución 24/12, ONU-Hábitat utilizó un enfoque de doble vertiente para la incorporación de la perspectiva de género a fin de mejorar la participación de los jóvenes en el desarrollo urbano sostenible y alentar las iniciativas destinadas a empoderar a los jóvenes de ambos sexos mediante actividades normativas y programáticas.

80. Las subdivisiones y dependencias de ONU-Hábitat siguieron incorporando a los jóvenes en las políticas de la organización, entre otras cosas mediante el examen de los documentos estratégicos y de programas como el Plan de Acción para la Incorporación de la Perspectiva de Género.

81. El Consejo Consultivo de la Juventud, que está integrado por jóvenes de ambos sexos a partes iguales, siguió asesorando a ONU-Hábitat sobre la mejor manera de recabar la participación de los jóvenes para el logro de la sostenibilidad urbana.

82. ONU-Hábitat ha desempeñado un papel de liderazgo en la incorporación de los jóvenes en las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas mediante la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud, aprobado por la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación.

83. ONU-Hábitat, con el apoyo del Gobierno de Noruega, otorgó subvenciones con cargo al Fondo para la Juventud Urbana en 2014 destinadas a apoyar proyectos dirigidos por mujeres jóvenes. Esos proyectos, junto con otros similares financiados desde 2009, han contribuido a ampliar la base de conocimientos sobre los desafíos y las oportunidades para las jóvenes urbanas, que sienta las bases para la elaboración de programas y proyectos en el futuro a este respecto.

84. ONU-Hábitat siguió centrándose en las cuestiones económicas que afectan a la juventud, en particular mediante alianzas con los gobiernos locales para mejorar los medios de subsistencia y la creación de empleo para los jóvenes impartiendo capacitación en centros de atención integral. El Gobierno de Rwanda apoyó la intensificación de la capacitación para el empleo incrementando la escala del modelo del centro de atención integral de Kigali a los 31 distritos del país.

85. Junto con sus asociados, ONU-Hábitat documentó el proceso de utilización de la cartografía comunitaria en la planificación, que se ha empleado en la investigación sobre la juventud, la tecnología de la información y las comunicaciones, y la gobernanza que se está ampliando hasta transformarse en un modelo de gobernanza a distintos niveles. ONU-Hábitat también elaboró soluciones de tecnología de la información y las comunicaciones y lúdicas para obtener la participación de los jóvenes mediante la utilización de juegos como Minecraft en la planificación y el desarrollo de los centros de atención integral en Nigeria.

#### **M. Resolución 24/13. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en los países**

86. En respuesta a la resolución 24/13, y en consonancia con la estrategia de aplicación del nuevo plan estratégico para 2014-2019, se formularon estrategias de aplicación regional con especial hincapié en la

función de los documentos de programas de Hábitat en los países. ONU-Hábitat elaboró un nuevo modelo para la próxima generación de este tipo de documentos cuyo objetivo es integrar las dimensiones normativas y operativas de la labor de ONU-Hábitat teniendo en cuenta las nuevas pautas de prestación en el plano nacional, especialmente el enfoque de la iniciativa Una ONU.

87. La función de las oficinas regionales y en los países se ha ampliado en esferas fundamentales, entre ellas la adopción de iniciativas, la determinación de prioridades y la elección de un mínimo de cinco “países destacados” por región que se beneficiarán de la nueva generación de documentos de programas de Hábitat. Con respecto al enfoque de la iniciativa Una ONU y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ha intensificado la coordinación en ONU-Hábitat mediante el establecimiento de un equipo de tareas de coordinación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de crear sinergias en todo el organismo en apoyo de la actual reforma para ajustarlo a su finalidad en el marco de las Naciones Unidas y asegurar que ONU-Hábitat sigue tomando parte activa y atiende a las nuevas exigencias a nivel nacional de los Estados Miembros.

88. ONU-Hábitat sigue prestando especial atención a fomentar el sentido de la propiedad nacional de su programación. Agilizará el uso y ajustará el enfoque de los documentos de programas de Hábitat, que articularán los principales desafíos del sector urbano, examinarán las políticas urbanas existentes y pondrán de relieve las necesidades y prioridades en materia de desarrollo urbano sostenible. Esos documentos de programas fomentarán y facilitarán la aplicación, además de fortalecer la coordinación interinstitucional mediante los administradores de programas de Hábitat, cuando sea posible. Se garantizará una función más destacada para los gobiernos en la elaboración de programas y proyectos.

#### **N. Resolución 24/14. Aportaciones y apoyo al proceso preparatorio de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)**

89. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 66/207 y 67/216, el Consejo de Administración de ONU-Hábitat, en su 24º período de sesiones, deliberó sobre la mejor forma de hacer aportaciones y prestar apoyo al proceso preparatorio de Hábitat III de la manera más integradora, eficiente, eficaz y mejor posible, y de proceder en consecuencia.

90. Posteriormente, la Asamblea General aprobó la resolución 68/239 y la resolución 69/226, en la que decidió que la Conferencia se celebraría en Quito en la semana del 17 de octubre de 2016. También decidió que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebraría en Indonesia en julio de 2016.

91. En la resolución 69/226, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de que existiera una coordinación eficaz entre el proceso preparatorio de la Conferencia y los preparativos de la cumbre que se celebraría en septiembre de 2015 con miras a aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015, a fin de promover la coherencia y reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos. También alentó a los Estados Miembros a que participaran en los trabajos del Comité Preparatorio y a que siguieran prestando la debida atención en todos los niveles a la Nueva Agenda Urbana y se comprometieran a definirla, junto con todos los interesados pertinentes.

92. En el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en Nueva York los días 17 y 18 de septiembre de 2014, el Secretario General de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) presentó un informe sobre los progresos logrados hasta la fecha en la aplicación del documento final de la Segunda Conferencia y determinación de los problemas nuevos y emergentes del desarrollo urbano sostenible (A/CONF.226/PC.1/5). El Secretario General también presentó un informe sobre los preparativos para Hábitat III (A/CONF.226/PC.1/4) en el que describió las actividades llevadas a cabo a nivel nacional, regional y mundial en 2013 y hasta septiembre de 2014, y proporcionó más información sobre las actividades propuestas para el período comprendido entre 2014 y 2016 en cuatro esferas: conocimientos, participación, políticas y operaciones.

93. En la resolución 24/14, el Consejo de Administración solicitó al Secretario General de la Conferencia que realizara un estudio actualizado sobre el futuro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles y el desarrollo urbano. ONU-Hábitat elaboró dicho estudio, lo presentó al Comité de Representantes Permanentes y lo distribuyó a otras organizaciones de las Naciones Unidas para que formularan observaciones y nuevas aportaciones. Los informes presentados al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones a fin de iniciar los preparativos oficiales para Hábitat III se basaron en las

contribuciones del Consejo de Administración que figuraban en la resolución 24/14 y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

94. En respuesta al párrafo 2 d) de la resolución 24/14, en febrero de 2014 se distribuyeron a los Estados miembros propuestas de directrices y un formato para la elaboración de informes nacionales. En atención a lo solicitado en el párrafo 3 de la resolución, las directrices, junto con una guía anterior sobre el establecimiento o el fortalecimiento de comités nacionales de Hábitat, se distribuyeron a todos los gobiernos en enero de 2013, lo que permitió iniciar los preparativos de los informes nacionales para Hábitat III.

95. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 24/14, y con arreglo al párrafo 11 de la resolución 67/216 y al párrafo 9 de la resolución 68/239 de la Asamblea General, se están elaborando informes regionales basados en los informes nacionales, así como en los conocimientos, los recursos y los datos disponibles, en cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes.

96. Con arreglo al párrafo 4 de la resolución 66/207 de la Asamblea General y al párrafo 7 de la resolución 24/14, el séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en Medellín (Colombia) del 5 al 11 de abril de 2014, realizó una contribución importante para los preparativos de Hábitat III mediante la celebración de reuniones y deliberaciones sobre la Conferencia. El Foro, dedicado al tema “Equidad en el desarrollo urbano: ciudades por la vida”, contó con la asistencia de más de 22.000 personas de 142 países. Su objetivo fue mejorar los conocimientos colectivos, impulsar la cooperación y la coordinación, y aumentar la conciencia sobre el desarrollo urbano sostenible.

97. En el marco de la aplicación del párrafo 9 de la resolución 24/14, se han celebrado reuniones de la Campaña mundial a favor de la vida urbana para facilitar el proceso de consultas y creación de consenso entre los interesados, así como para identificar y reunir buenas prácticas que puedan contribuir a la Nueva Agenda Urbana y apoyar campañas urbanas nacionales, junto con sus actividades de comunicación y divulgación, iniciadas a fin de contribuir a los preparativos nacionales para Hábitat III. Se celebró una reunión del Campus de Pensadores Urbanos con el tema “La ciudad que necesitamos” en Caserta (Italia) del 15 al 18 de octubre de 2014, durante la celebración del Octubre Urbano.

98. En el párrafo 11 de la resolución 24/14, el Consejo de Administración invitó al Secretario General de la Conferencia a que considerara la posibilidad de establecer un mecanismo eficaz de coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas destinado a velar por la contribución y la participación eficaz de los órganos de las Naciones Unidas, entre ellos los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, en todas las etapas del proceso preparatorio y en la propia Conferencia.

99. Tras los debates celebrados en paralelo a la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2013 del Consejo Económico y Social, se acordó establecer un comité de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas para Hábitat III. Se celebraron otras reuniones preparatorias en Nueva York el 27 de noviembre de 2013 y durante el séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial. En el primer período de sesiones del Comité Preparatorio tuvo lugar una reunión de consulta abierta. La primera reunión del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre Hábitat III se celebró en enero de 2015.

100. En el marco de sus esfuerzos encaminados a velar por la participación efectiva de los asociados, la Asamblea General, en su resolución 69/226, puso de relieve la importancia de que todos los interesados competentes, incluidas las autoridades locales, participaran ampliamente en la promoción de la urbanización y los asentamientos urbanos sostenibles, y exhortó a los Estados Miembros a que aseguraran la participación efectiva en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia de los gobiernos locales y de todos los demás interesados.

101. En la misma resolución, la Asamblea General decidió que los grupos principales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, así como las acreditadas ante Hábitat II y para la cumbre que se celebraría en septiembre de 2015 con objeto de aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015, debían inscribirse para participar en la Conferencia. También decidió que las organizaciones no gubernamentales que no hubieran sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo que desearan asistir y contribuir a la Conferencia y cuya labor fuera pertinente para el tema de esta, podrían participar en calidad de observadoras en la Conferencia y en las reuniones preparatorias, de conformidad con lo dispuesto en la parte VII de la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996, y con sujeción a la aprobación del

Comité Preparatorio reunido en sesión plenaria, y que, respetando plenamente lo dispuesto en el artículo 57 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, esa decisión debería ser tomada por consenso.

102. Por último, de conformidad con el requisito de que las aportaciones y el apoyo al proceso preparatorio de la Conferencia se proporcionen de la manera más integradora, eficiente, eficaz y mejor posible, la secretaría de Hábitat III hará uso de nuevos enfoques de gestión de la información y los conocimientos innovadores para facilitar la difusión de instrumentos y metodologías, así como para promover la creación de capacidad.

103. El Fondo Fiduciario de Hábitat III está en pleno funcionamiento y se administra de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4) y los procedimientos establecidos en la instrucción administrativa sobre los fondos fiduciarios generales (ST/AI/284). Hasta la fecha, Hábitat III ha recibido y confirmado recursos por valor de 5,7 millones de dólares (2,1 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015; 1,1 millones de dólares con cargo al presupuesto para servicios de conferencias; y 2,5 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios).

104. ONU-Hábitat ha aportado personal a la secretaría de Hábitat III mediante la adscripción del Coordinador (a tiempo completo) y el Auxiliar Especial del Subsecretario General de la Conferencia (media jornada). También ha contribuido mediante el apoyo administrativo a la secretaría, incluido el acceso en línea.

105. De conformidad con el párrafo 15 de la resolución 24/14, así como con el párrafo 12 de la resolución 69/226, se alienta a los Estados Miembros y los donantes internacionales y bilaterales, así como al sector privado, las instituciones financieras y las fundaciones y otros donantes en condiciones de hacerlo, a seguir apoyando los preparativos de Hábitat III a nivel nacional, regional y mundial mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de Hábitat III y mediante el respaldo a la participación de representantes de países en desarrollo en las próximas reuniones del Comité Preparatorio.

106. El proceso preparatorio de Hábitat III está firmemente encaminado para lograr un documento final conciso, centrado y aplicable.

---